



# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

PB/2006-2007 Corrigendum  
19 de mayo de 2006

---

## Proyecto de presupuesto por programas 2006-2007

### CORRIGENDUM

En el presente documento figuran todas las correcciones al Proyecto de presupuesto por programas 2006-2007 que adoptó la 58ª Asamblea Mundial de la Salud, incluidas las que figuran en los documentos PB/2006-2007 Corr.1 y Corr.2.

Suprímase la expresión «PROYECTO DE» en la línea de folio de todas las páginas.

### ÍNDICE

Suprímase el renglón **Notas sobre las modificaciones introducidas en el proyecto de presupuesto por programas 2006-2007 desde la 115ª reunión del Consejo Ejecutivo**

Agréguense los dos renglones siguientes, con sus correspondientes números de página:

- IV. **Resolución de Apertura de Créditos para el ejercicio 2006-2007 (resolución WHA58.4)**
- V. **Áreas de trabajo, por secciones de la Resolución de Apertura de Créditos**

### **NOTAS SOBRE LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS 2006-2007 DESDE LA 115ª REUNIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO**

Suprímase la sección entera.

## I. INTRODUCCIÓN

Agréguese el siguiente párrafo 14, y renumérese en consecuencia el resto del texto.

14. El acceso, la calidad y el uso racional de los **medicamentos esenciales** ha sido desde hace muchos años un área prioritaria para la OMS, y lo seguirá siendo. Se seguirá reforzando y ampliando el apoyo técnico que se presta a la elaboración y aplicación de políticas farmacéuticas nacionales. A la vez que se mantendrán las funciones normativas básicas, se reforzará aún más la precalificación de medicamentos esenciales contra el VIH/SIDA, la tuberculosis y el paludismo.

## II. ORIENTACIONES PARA 2006-2007 POR ÁREA DE TRABAJO

### SALUD REPRODUCTIVA

Sustitúyase el resultado previsto a nivel de toda la Organización N° 5 por el texto siguiente:

|  |  |   |   |
|--|--|---|---|
| 5. Se habrá fortalecido la capacidad de los países para identificar los obstáculos reglamentarios que dificultan la prestación de una atención de salud sexual y reproductiva de alta calidad. | <ul style="list-style-type: none"><li>Número de países destinatarios que han revisado sus leyes, reglamentaciones y políticas nacionales relacionadas con la salud reproductiva y sexual</li></ul> | 2 | 3 |
|--|--|---|---|

### POLÍTICAS RELACIONADAS CON LOS SISTEMAS DE SALUD Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS

Agréguese el texto que aparece más abajo en el cuadro de los resultados que se prevé alcanzar en otras áreas de trabajo que respaldan el área Políticas relacionadas con los sistemas de salud y prestación de servicios sanitarios.

#### **Financiación de la salud y protección social**

- Se habrán elaborado, y se estarán utilizando en los países, opciones de política, directrices y recomendaciones sobre financiación sanitaria y protección social coherentes con el compromiso de la OMS a favor de la cobertura universal.
- Se habrá facilitado a los países información sobre las prácticas óptimas relacionadas con las políticas de financiación y protección social, el establecimiento de prioridades y la generación de información clave, y se habrá promovido su utilización.
- Se habrán validado instrumentos, información y conocimientos clave que sirvan de orientación en la formulación y ejecución de políticas, y se habrá promovido su utilización.
- Se habrá fortalecido la capacidad de los países para obtener información, aprovecharla en la formulación de planes y políticas y utilizarla como orientación para las intervenciones destinadas a mejorar los sistemas de financiación sanitaria y protección social.

#### **Información sanitaria, pruebas científicas y políticas de investigación**

- Se habrán fortalecido y reformado los sistemas nacionales de información sanitaria, que proporcionarán y utilizarán información oportuna y de calidad para los problemas y programas de salud locales y para la vigilancia de los principales objetivos internacionales.
- Se dispondrá de mejores conocimientos y pruebas científicas para la adopción de decisiones relacionadas con la salud, mediante la consolidación y publicación de las pruebas científicas existentes y la facilitación de la generación de conocimientos en esferas prioritarias.

### III. ANEXOS ESTADÍSTICOS

#### ANEXO I

#### ASIGNACIÓN DETALLADA DE RECURSOS POR ÁREA DE TRABAJO Y OFICINA

Sustitúyase el cuadro correspondiente a la Región del Mediterráneo Oriental por el cuadro siguiente.

#### ESTIMACIÓN PARA EL TOTAL DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS), POR REGIÓN, 2006-2007 (MILES DE US\$)

| Área de trabajo   | Mediterráneo Oriental |                            |                            |                       |                            |                            |                       |                            |                            |
|---|-----------------------|----------------------------|----------------------------|-----------------------|----------------------------|----------------------------|-----------------------|----------------------------|----------------------------|
|   | Oficina de país       |                            |                            | Oficina regional      |                            |                            | Total                 |                            |                            |
|   | Presupuesto ordinario | Contribuciones voluntarias | Fondos de toda procedencia | Presupuesto ordinario | Contribuciones voluntarias | Fondos de toda procedencia | Presupuesto ordinario | Contribuciones voluntarias | Fondos de toda procedencia |
| Políticas relacionadas con los sistemas de salud y prestación de servicios sanitarios | 9 551                 | 4 372                      | 13 923                     | 3 129                 | 2 604                      | 5 733                      | 12 680                | 6 976                      | 19 656                     |
| Recursos humanos para la salud  | 598                   | 5 932                      | 6 530                      | 1 209                 | 1 236                      | 2 445                      | 1 807                 | 7 168                      | 8 975                      |
| Financiación de la salud y protección social  | 875                   | 5 519                      | 6 394                      | 310                   | 2 496                      | 2 806                      | 1 185                 | 8 015                      | 9 200                      |
| Información sanitaria, pruebas científicas y políticas de investigación               | 1 655                 | 4 387                      | 6 042                      | 692                   | 1 837                      | 2 529                      | 2 347                 | 6 224                      | 8 571                      |
| Preparación y respuesta frente a emergencias  | 389                   | 21 704                     | 22 093                     | 752                   | 4 003                      | 4 755                      | 1 141                 | 25 707                     | 26 848                     |
| Presencia básica de la OMS en los países  | 11 701                | 13 116                     | 24 817                     | -                     | 1 497                      | 1 497                      | 11 701                | 14 613                     | 26 314                     |
| Gestión de conocimientos y tecnologías de la información                              | 1 155                 | 6 068                      | 7 223                      | 3 802                 | 3 962                      | 7 764                      | 4 957                 | 10 030                     | 14 987                     |
| Planificación, coordinación de recursos y supervisión                                 | 862                   | 893                        | 1 755                      | 1 214                 | 754                        | 1 968                      | 2 076                 | 1 647                      | 3 723                      |
| Gestión de recursos humanos en la OMS   | -                     | -                          | -                          | 980                   | 1 257                      | 2 237                      | 980                   | 1 257                      | 2 237                      |
| Gestión presupuestaria y financiera   | -                     | -                          | -                          | 1 158                 | 1 138                      | 2 296                      | 1 158                 | 1 138                      | 2 296                      |
| Infraestructura y logística   | 434                   | 1 214                      | 1 648                      | 4 881                 | 450                        | 5 331                      | 5 315                 | 1 664                      | 6 979                      |
| Órganos deliberantes  | -                     | -                          | -                          | 846                   | 677                        | 1 523                      | 846                   | 677                        | 1 523                      |
| Relaciones externas   | 199                   | 510                        | 709                        | 1 490                 | 219                        | 1 709                      | 1 689                 | 729                        | 2 418                      |
| Dirección   | -                     | -                          | -                          | 2 464                 | 146                        | 2 610                      | 2 464                 | 146                        | 2 610                      |
| <b>Subtotal</b>   | <b>52 522</b>         | <b>226 765</b>             | <b>279 287</b>             | <b>33 519</b>         | <b>67 540</b>              | <b>101 059</b>             | <b>86 041</b>         | <b>294 305</b>             | <b>380 346</b>             |

| Área de trabajo                            | Mediterráneo Oriental |                            |                            |                       |                            |                            |                       |                            |                            |
|--|-----------------------|----------------------------|----------------------------|-----------------------|----------------------------|----------------------------|-----------------------|----------------------------|----------------------------|
|  | Oficina de país       |                            |                            | Oficina regional      |                            |                            | Total                 |                            |                            |
|  | Presupuesto ordinario | Contribuciones voluntarias | Fondos de toda procedencia | Presupuesto ordinario | Contribuciones voluntarias | Fondos de toda procedencia | Presupuesto ordinario | Contribuciones voluntarias | Fondos de toda procedencia |
| Cobertura del riesgo cambiario             | -                     | -                          | -                          | -                     | -                          | -                          | -                     | -                          | -                          |
| Fondo para la Gestión de Bienes Inmuebles  | -                     | -                          | -                          | 1 415                 | 85                         | 1 500                      | 1 415                 | 85                         | 1 500                      |
| Fondo para la Tecnología de la Información | -                     | -                          | -                          | -                     | -                          | -                          | -                     | -                          | -                          |
| Fondo para Cuestiones de Seguridad         | -                     | -                          | -                          | -                     | -                          | -                          | -                     | -                          | -                          |
| <b>Total general</b>                       | <b>52 522</b>         | <b>226 765</b>             | <b>279 287</b>             | <b>34 934</b>         | <b>67 625</b>              | <b>102 559</b>             | <b>87 456</b>         | <b>294 390</b>             | <b>381 846</b>             |

#### IV. RESOLUCIÓN DE APERTURA DE CRÉDITOS PARA EL EJERCICIO 2006-2007 (RESOLUCIÓN WHA58.4)

La 58ª Asamblea Mundial de la Salud

1. RESUELVE abrir créditos para el ejercicio 2006-2007 por un importe de US\$ 995 315 000 con cargo al presupuesto ordinario, como sigue:

| Sección | Asignación de los créditos                    | Importe<br>US\$    |
|---------|---|--------------------|
| 1.      | Intervenciones de salud esenciales            | 238 343 000        |
| 2.      | Políticas, sistemas y productos de salud      | 164 913 000        |
| 3.      | Determinantes de la salud                     | 96 156 000         |
| 4.      | Recursos para la ejecución del programa       | 251 770 000        |
| 5.      | Presencia básica de la OMS en los países      | 128 624 000        |
| 6.      | Varios  | 35 509 000         |
|         | Presupuesto efectivo                          | 915 315 000        |
| 7.      | Transferencia al Fondo de Iguala de Impuestos | 80 000 000         |
|         | <b>Total</b>                                  | <b>995 315 000</b> |

2. RESUELVE financiar el presupuesto ordinario para el ejercicio 2006-2007 como sigue:

| <b>Fuente de financiación</b>  | <b>Importe</b>     |
|--|--------------------|
|  | US\$               |
| Ingresos varios estimados  | 22 200 000         |
| Contribuciones netas de los Miembros al presupuesto ordinario ( <i>véase también el párrafo 3(3)</i> ) | 893 115 000        |
| Transferencia al Fondo de Iguala de Impuestos  | 80 000 000         |
| <b>Total</b>   | <b>995 315 000</b> |

3. RESUELVE ADEMÁS:

1) que, no obstante lo dispuesto en el párrafo 4.3 del Reglamento Financiero, el Director General podrá efectuar transferencias de créditos entre las secciones del presupuesto efectivo, siempre que el importe de las transferencias efectuadas con cargo a una sección no exceda del 10% de la dotación de ésta; todas esas transferencias constarán en el informe financiero sobre el ejercicio 2006-2007; cualquier otra transferencia que sea necesaria habrá de hacerse y notificarse con sujeción a las disposiciones del párrafo 4.3 del Reglamento Financiero;

2) que, de conformidad con las disposiciones del Reglamento Financiero, se liberarán las cantidades necesarias para atender el pago de las obligaciones contraídas entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2007, sin que su importe pueda exceder de los créditos abiertos en el párrafo 1; no obstante lo dispuesto en el presente párrafo, el Director General limitará las obligaciones que hayan de contraerse durante el ejercicio 2006-2007 al importe de las secciones 1 a 6 de la Resolución de Apertura de Créditos;

3) que de la cuantía de la contribución que ha de abonar cada Miembro se deducirán las cantidades abonadas en su favor en el Fondo de Iguala de Impuestos; que esa deducción se ajustará en el caso de los Miembros que gravan con impuestos los sueldos percibidos por los funcionarios de la OMS, impuestos que la Organización reembolsa a ese personal; el monto total de esos reembolsos se estima en US\$ 9 114 080, lo que eleva las contribuciones de los Miembros a un total de US\$ 902 229 080;

4. DECIDE:

1) que, en relación con la resolución WHA56.34 y no obstante las disposiciones del artículo 5.1 del Reglamento Financiero, una cuantía de US\$ 8 655 000 se financiará directamente con cargo a la Cuenta de Ingresos Varios para disponer de un mecanismo de ajuste en beneficio de los Estados Miembros que resulten afectados por el incremento de la cuota de contribución correspondiente al ejercicio 2006-2007 respecto de la aplicable en el ejercicio 2000-2001 y que comuniquen a la Organización su deseo de beneficiarse de ese mecanismo;

- 2) que la cuantía necesaria para efectuar los pagos relativos al plan de incentivos financieros correspondientes a 2006 y 2007, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6.5 del Reglamento Financiero, estimada en US\$ 1 000 000, se financiará directamente con cargo a la Cuenta de Ingresos Varios;
  - 3) que el nivel del Fondo de Operaciones se mantenga en US\$ 31 000 000, como se decidió anteriormente en la resolución WHA56.32;
5. TOMA NOTA de que los gastos del presupuesto por programas para el ejercicio 2006-2007 que se financiarán con cargo a contribuciones voluntarias se estiman en US\$ 2 398 126 000, lo que eleva el total del presupuesto por programas, teniendo en cuenta los fondos de todas las procedencias, a US\$ 3 313 441 000;
6. ENCOMIA los nuevos progresos realizados por el Director General en la aplicación de un marco de gestión basado en los resultados, y apoya el examen sistemático de la totalidad de las políticas y los procedimientos administrativos y de gestión con objeto de simplificar y modificar los mecanismos de actuación de la OMS para lograr un mayor impacto manteniendo operaciones de costo más reducido;
7. PIDE al Director General:
- 1) que a partir de la 116ª reunión del Consejo Ejecutivo, y teniendo presentes el artículo XV del Reglamento Financiero (Resoluciones que implican gastos) y el artículo 13 del Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud, prepare un informe sobre las consecuencias administrativas y financieras de toda resolución cuya adopción se proponga al Consejo Ejecutivo o a la Asamblea de la Salud, y vele por que ese informe se presente antes de que se examine la resolución propuesta;
  - 2) que siga impulsando la aplicación de una disciplina financiera rigurosa promoviendo la transparencia en la asignación de los recursos a la Sede, las actividades mundiales, las regiones y los países, y eliminando la duplicación de funciones en la Organización;
  - 3) que aplique los proyectos previstos de aumento de la eficiencia que se describen en el presupuesto por programas para 2006-2007, y establezca metas claras y mensurables en materia de eficiencia para el actual presupuesto y los presupuestos futuros;
  - 4) que vele por la pronta aplicación de las recomendaciones de auditoría pendientes, y que proponga al Consejo Ejecutivo en su 117ª reunión un programa de seguimiento para las recomendaciones de auditoría interna y externa, con inclusión de calendarios de aplicación;
  - 5) que ponga en práctica su firme compromiso de fortalecer aún más el desempeño de la Organización, en particular en el plano regional y en los países;
  - 6) que proporcione orientación acerca de las prioridades relativas de la OMS cuando se soliciten contribuciones voluntarias;
  - 7) que informe a la 60ª Asamblea Mundial de la Salud, por conducto del Consejo Ejecutivo, sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución.

Octava sesión plenaria, 23 de mayo de 2005

## V. ÁREAS DE TRABAJO, POR SECCIONES DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA DE CRÉDITOS

| Área de trabajo   | Sección de la Resolución de Apertura de Créditos |
|---|--|
| Salud del niño y del adolescente<br>Prevención y control de las enfermedades transmisibles<br>Preparación y respuesta frente a emergencias<br>Alerta y respuesta ante epidemias<br>VIH/SIDA<br>Inmunización y desarrollo de vacunas<br>Reducción de los riesgos del embarazo<br>Paludismo<br>Salud mental y abuso de sustancias<br>Salud reproductiva<br>Vigilancia, prevención y gestión de las enfermedades crónicas no transmisibles<br>Tuberculosis | Intervenciones de salud esenciales               |
| Tecnologías sanitarias esenciales<br>Medicamentos esenciales<br>Financiación de la salud y protección social<br>Información sanitaria, pruebas científicas y políticas de investigación<br>Políticas relacionadas con los sistemas de salud y prestación de servicios sanitarios<br>Recursos humanos para la salud<br>Formulación de políticas para la salud en el desarrollo   | Políticas, sistemas y productos de salud         |
| Investigaciones sobre enfermedades transmisibles<br>Inocuidad de los alimentos<br>Género, mujer y salud<br>Salud y medio ambiente<br>Promoción de la salud<br>Nutrición<br>Tabaco<br>Violencia, traumatismos y discapacidades   | Determinantes de la salud                        |

| Área de trabajo  | Sección de la Resolución de Apertura de Créditos |
|--|--|
| Gestión presupuestaria y financiera<br>Dirección<br>Relaciones externas<br>Órganos deliberantes<br>Gestión de recursos humanos en la OMS<br>Infraestructura y logística<br>Gestión de conocimientos y tecnologías de la información<br>Planificación, coordinación de recursos y supervisión | Recursos para la ejecución del programa          |
| Presencia básica de la OMS en los países   | Presencia básica de la OMS en los países         |

= = =